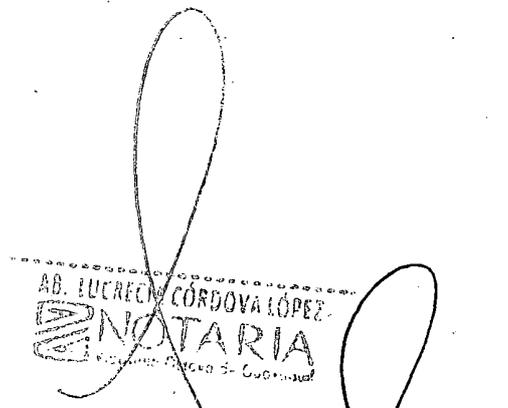


Señor Notario:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, al tenor de lo previsto en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el Poder otorgado por la compañía **TREX OVERSEAS INVESTMENTS S.A.**, a favor del Ab. Édgar Méndez Álava.

Atentamente,


~~Ab. Édgar Méndez Álava~~
Mat. No. 09-2001-17


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil


Ab. Roxana Acuria Quiñero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

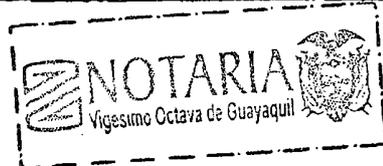
GUAYAQUIL

Calle Nueva Pinarillo 11/13a s/n
Puerto Caceres, Ciudad del Río
Edificio The Point piso 5 sur 306
Tel: 041 3847 100

QUITO

Avenida 12 de Octubre
N.24-739 y Avenida Cutón
Torres Surest Torre Oficina 612
Tel: (02) 3826 852





PODER ESPECIAL

EN SANTIAGO DE CHILE, a 15 de diciembre de 2014, comparecen: don **VÍCTOR OTERO PIZARRO**, cédula nacional de identidad número 8.540.174-2, y don **GUSTAVO PONCE CORNEJO**, cédula nacional de identidad número 6.803.618-6, ambos en representación de la sociedad **TREX OVERSEAS INVESTMENTS S.A.**, la sociedad y sus representantes domiciliados, para estos efectos, en Avenida Puerta Sur N°03360, comuna de San Bernardo, ciudad de Santiago; mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

Que en la representación en que comparecen, por el presente instrumento vienen en conferir poder general a **Edgar Méndez Alava**, a efectos que en nombre y representación de la sociedad **TREX OVERSEAS INVESTMENTS S.A.**, la represente legal, judicial y extrajudicialmente en la República del Ecuador, de manera especial en las Juntas Generales de Accionistas de la compañía de nacionalidad ecuatoriana **EQUIPOS Y SERVICIOS DEL ECUADOR S.A.**, **EQUISERVEC**, donde la sociedad tiene inversiones en acciones.

VÍCTOR OTERO PIZARRO
p.p. TREX OVERSEAS INVESTMENTS S.A.

GUSTAVO PONCE CORNEJO
p.p. TREX OVERSEAS INVESTMENTS S.A.

HABIENDO ACREDITADO SUS IDENTIDADES, AUTORIZO LAS FIRMAS DE DON **VÍCTOR FRANCISCO OTERO PIZARRO**, C.I. N°8.540.174-2 Y DE DON **GUSTAVO ENRIQUE PONCE CORNEJO**, C.I. N°6.803.618-6, AMBOS EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECEN. EN SANTIAGO, A 15 DE DICIEMBRE DE 2014.- nrs. ,

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor
16 DIC 2014

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones



El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de:
don (ña)
Santiago, 16 DIC 2014
Ab. **Roxana Adurza Quintero**
NOTARIA SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

VÍCTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

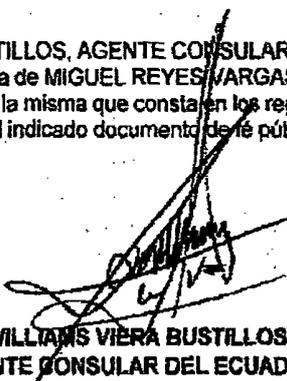


OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 3099/2014

Quien suscribe WILLIAMS VIERA BUSTILLOS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES MARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 17 de Agosto del 2014

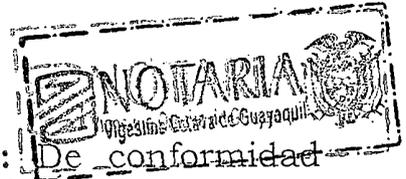

WILLIAMS VIERA BUSTILLOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<191>> <<SANTIAGO>> <<784330>>



1 **DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN:** De conformidad
 2 con el ordinal segundo del Artículo dieciocho de la Ley
 3 Notarial Vigente, **PROTOCOLIZO** en el Registro de
 4 Instrumentos Públicos del presente año a mi cargo, el
 5 siguiente documento: Poder otorgado por la compañía
 6 TREX OVERSEAS INVESTMENTS S.A., a favor del abogado
 7 Edgar Méndez Álava; en **TRES** fojas útiles, en esta fecha,
 8 Guayaquil, a los **veintinueve días del mes de enero de**
 9 **dos mil quince.**-

Lucrecia Córdova López

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
 este TERCERO testimonio, que
 rubrico, firmo y sello en esta ciudad de
 Guayaquil, el 29 ENE 2015

Lucrecia Córdova López
 LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
 NOTARIA
 Vigésima Octava de Guayaquil



Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del
 Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del
 artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la
 fotocopia precedente compuesta de 3 fojas,
 es igual al documento original, que me fué exhibido y
 me devolvi al interesado.
 Guayaquil 23 DIC 2015

Roxana Acuña Quintero
 Roxana Acuña Quintero
 NOTARIA
 SUPLENTE
 Vigésima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000024264

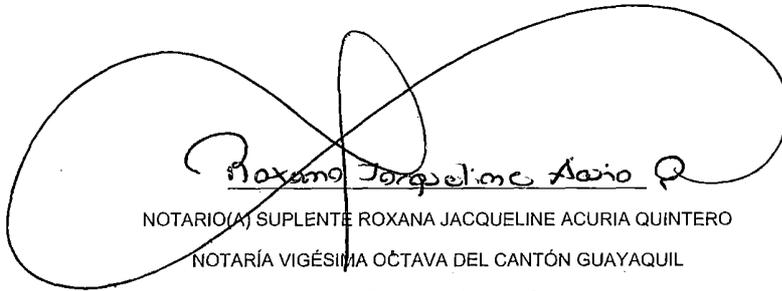


20150901028D18593

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901028D18593

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:25).


NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15300-UPTH-2015-JSY